



# IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y  
COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

Administración 2014 - 2017

## Calendario de Actualización de la Información Pública de Oficio

<p><b>INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO / ENLACE DE TRANSPARENCIA</b></p> <p>Espacio = No Aplica C = Al presentarse cambios M = Mensual 3 = Trimestre 4 = Tetramestre 6 = Semestre A = Anual</p>	<p><b>IMPLAN</b></p>
	<p>Lic. Mariana Segovia Mota</p>
<p><b>Artículo 18. I.</b> La página de inicio tendrá un vínculo de acceso, fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización, directo a donde se encuentre la información pública a la que se refiere este capítulo;</p>	<p>M</p>
<p><b>Artículo 19.</b> La información pública de oficio deberá de actualizarse en los medios electrónicos disponibles por lo menos una vez al mes. En todos los casos se deberá de indicar en el medio electrónico la fecha de actualización por cada rubro de información.</p>	<p>M</p>
<p><b>Artículo 20.</b> El sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización de la información, por cada contenido y área responsable.</p>	
<p><b>Artículo 21.</b> Las entidades públicas deberán mantener impresa para consulta directa y difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:</p>	
<p>I. Estructura Orgánica, facultades y responsabilidades</p>	<p>C</p>
<p>II. Marco normativo aplicable</p>	<p>C</p>
<p>III. Directorio de Servidores Públicos</p>	<p>C</p>
<p>IV. Nombramientos, comisiones y licencias</p>	<p>M/C</p>
<p>V. Remuneración mensual por puesto</p>	<p>M</p>
<p>VI. Versión pública de la declaración patrimonial</p>	<p>A/C</p>
<p>VII. Importe por concepto de viáticos y gastos de representación</p>	<p>M</p>
<p>VIII. Perfil de puestos y el curriculum de todos los servidores públicos</p>	<p>C</p>
<p>IX. Convenios de colaboración que los sujetos obligados celebren</p>	<p>M/C</p>
<p>X. Condiciones generales de trabajo</p>	<p>A</p>

XI. Planes, programas o proyectos con los indicadores de gestión	3
XII. Listado con los servicios que ofrece, trámites, tiempos de respuesta, requisitos	A/C
XIII. Mecanismo de presentación directa de solicitudes	
XIV. Mecanismo de participación ciudadana	C
XV. Programas de subsidio, estímulos y apoyos que ofrece y requisitos para acceder	
XVI. Beneficiarios de programas de subsidios, estímulos y apoyos	
XVII. Los padrones de beneficiarios de los programas sociales	
XVIII. Listado de personas físicas o morales a quienes se les entregue o permita usar recursos públicos	
XIX. Listado de instituciones de beneficencia que reciban recursos públicos del sujeto obligado	
XX. Para los últimos 3 ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programa.	A
XXI. Calendario de sesión o reuniones públicas a que se convoquen o minuta o acta correspondiente	M/C
XXII. Nombre, Nombramiento, fotografía, domicilio y correo electrónico oficiales de los servidores públicos encargados de la unidad de atención	C
XXIII. Catálogos documental de sus archivos administrativos	A
XXIV. Solicitudes de acceso a la información pública, las quejas presentadas y las respuestas que se les dé	3
XXV. Informes de avances de gestión financiera trimestral y la cuenta pública anual	3/A
XXVI. La deuda pública	M
XXVII. El número, tipo, y los resultados de las auditorías practicadas y concluidas la ejercicio presupuestal de casa una de las entidades públicas	3
XXVIII. El padrón de proveedores y contratistas	
XXIX. Los nombres de los inspectores o visitadores	
XXX. Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	
XXXI. La agenda mensual de eventos culturales o deportivos	
XXXII. Las actas de entrega-recepción concluidas	
XXXIII. La georreferenciación e imagen de todas las obras públicas	
XXXIV. Los índices de expedientes clasificados como reservados elaborados semestralmente y por rubros	6
XXXV. Una guía simple de los archivos y su organización, que contenga la descripción de los fondos documentales.	A
XXXVI. Concesiones, permisos y autorizaciones	
XXXVII. Concesiones de transporte público	
XXXVIII. La entrega de recursos públicos cualquiera que sea su destino	
XXXIX. El estado que guardan los sistemas pensionarios, los estudios actuariales y los montos de los fondos pensionarios	
XL. El informe anual de actividades	A

<p>XLI. Estadísticas o indicadores sobre los ingresos derivados de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos</p> <p>XLII. La información desclasificada</p> <p>XLIII. Las preguntas más frecuentes y sus respectivas respuestas</p> <p>XLIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o que resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones del sujeto obligado</p>	<p>M/C</p> <p>3</p> <p>C</p>
--	------------------------------

Artículo 22. Además de lo establecido en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener:

- I. Presupuesto aprobado por partida y ejercido;
- II. Contrato, monto y factura;
- III. Nombre de la campaña y objeto;
- IV. Fecha de inicio y fecha de término;
- V. Dependencia o dirección que la solicita;
- VI. Tipo de medio de comunicación
- VII. Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo de minutos según sea el caso de la difusión en medios electrónicos;
- VIII. Padrón de proveedores, y

Art. 24 Contar con un medio electrónico para recibir quejas, sugerencias y propuestas

Art. 28 Los Municipios, deberán publicar:

- I. Estadística de los cuerpos de seguridad del municipio
- II. Relación de programas de combate a la delincuencia
- III. Informe sobre el sistema pensionario y de servicio médico
- IV. Cantidades recibidas por concepto de multas y el uso o aplicación que se les da.
  
- V. Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios y construcciones,
- VI. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten 3
- VII. El contenido de la Gaceta Municipal
  
- VIII. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas
  
- IX. Las actas de sesiones de cabildo y de las comisiones municipales
- X. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial 3
- XI. Los empréstitos, deudas contraídas y enajenación de bienes 3
- XII. Respecto al ejercicio presupuestal, un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales 3
- XIII. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones
- XIV. Nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia
- XV. Las iniciativas de ley, decretos, reglamentos, o disposiciones de carácter general o particular

XVI. Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan conocer de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio

XVII. Rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público

XVIII. Calendario de horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura

XIX. Listados de personas a quien se les aplicó infracción

XX. Listado de personas que adeudan un crédito fiscal